

Solicitud de Exención de Cuotas de Inscripción de la Junta de Gobernadores de los Colegios Comunitarios de California 2016-2017

Esta solicitud es para pedir la **EXENCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN**. Si necesitas dinero para libros, materiales, comida, alquiler, transporte y otros gastos, completa la **SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES (FAFSA)** o la **Solicitud California Dream (para estudiantes AB 540 admisibles)** de inmediato. La solicitud FAFSA está disponible en **www.fafsa.gov** y la solicitud California Dream en **https://dream.csac.ca.gov/**. Comunícate con la Oficina de Ayuda Financiera si deseas más información.

IMPLEMENTACIÓN del Proyecto de Ley 1899 (Assembly Bill 1899): Víctimas de Tráfico de Personas, Violencia Doméstica u otros Crímenes Graves

El proyecto de ley AB 1899, incorporado como ley en septiembre de 2012, dispone la exención de cuotas de inscripción de no residentes para las "Víctimas de tráfico de personas, violencia doméstica y otros crímenes graves". Además, la legislación permite que estos estudiantes soliciten y, en caso de reunir los requisitos, reciban ayuda financiera de los programas administrados por los establecimientos postsecundarios públicos del estado de California. Finalmente, la legislación dispone la exención de las cuotas de inscripción para estos estudiantes que solicitan y reúnen los requisitos para recibir la exención de cuotas de inscripción de la Junta de Gobernadores.

Esta solicitud de **EXENCIÓN DE CUOTA DE INSCRIPCIÓN** se aplica a los residentes de California, a los estudiantes AB 540 admisibles y a los estudiantes AB 1899 admisibles, según lo determine la Oficina de Admisiones u Oficina de Registro. Si la Oficina de Admisiones u Oficina de Registro aún no determinaron que eres residente de California o que eres admisible, acércate a una de ellas para obtener una determinación válida. Para poder determinar si calificas para la exención, primero se debe verificar tu condición.

¿La Oficina de Admisiones o de Registro ya determinó que eres un residente de California? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es no, ¿la Oficina de Admisiones u Oficina de Registro ya determinaron que reúnes los requisitos para una exención de cuota de inscripción para no residentes como estudiante AB 540? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es no, ¿la Oficina de Admisiones u Oficina de Registro ya determinaron que reúnes los requisitos para una exención de cuota de inscripción para no residentes otorgada debido a tu condición de residencia en los Estados Unidos con una "T" o "U" visa (inmigrante según la Sección 1101(a)(15)(T)(i) o (ii), o Sección 1101 (a)(15)(U)(i) o (ii), del Título 8 del Código de los Estados Unidos)? ☐ Sí ☐ No

Nombre: _____ Estudiante Nro. _____
 Apellido Nombre Inicial segundo nombre
Correo electrónico (si tienes): _____ Teléfono: (____) _____
Dirección particular: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____
 Calle Ciudad Código Postal

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PAREJAS DE HECHO DE CALIFORNIA

La Ley sobre Derechos y Obligaciones de las Parejas de Hecho de California (*California Domestic Partner Rights and Responsibilities Act*) establece nuevos derechos, beneficios, responsabilidades y obligaciones para las uniones de hecho registradas ante la Oficina del Secretario de Estado de California según la Sección 297 del Código de Familia. Si **tú** estás en una Unión de Hecho Registrada (RDP, por sus siglas en inglés) ó el matrimonio entre personas del mismo sexo, se te considerará un estudiante independiente casado a los efectos de esta Exención de Cuotas de Inscripción y deberás presentar información doméstica y de ingresos de tu pareja de hecho. Si eres un estudiante dependiente y uno de tus padres está en una Unión de Hecho Registrada ó el matrimonio entre personas del mismo sexo, recibirás el mismo trato que los estudiantes cuyos padres están casados, y deberás presentar la información doméstica y de ingresos de la pareja de hecho de tu padre/madre.

Importante: Estas disposiciones se aplican **ÚNICAMENTE** a la ayuda financiera para estudiantes del estado, y no a la ayuda financiera federal para estudiantes.

¿Tú o alguno de tus padres están en una unión de hecho registrada ante la Oficina del Secretario de Estado de California según la Sección 297 del Código de Familia? (Responde "Sí" si tú o alguno de tus padres están separados de la pareja de hecho registrada pero aún **NO PRESENTARON** un Aviso de Disolución de Unión de Hecho ante la Oficina del Secretario de Estado de California).

☐ Sí ☐ No

Si respondiste “Sí” a la pregunta anterior, considera a la Pareja de Hecho como un cónyuge. Debes incluir los ingresos y la información doméstica de tu pareja de hecho o de la pareja de hecho de tu padre/madre en las Preguntas 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

Estado Civil del Estudiante

☐ Soltero ☐ Casado ☐ Divorciado ☐ Separado ☐ Viudo ☐ Unión de Hecho Registrada

CONDICIÓN DE DEPENDIENTE

Las siguientes preguntas determinarán si eres un estudiante Dependiente o Independiente a los efectos de la admisibilidad para la exención de cuotas de inscripción y si es necesario que suministres información de tus padres. Si respondes “Sí” a **CUALQUIERA** de las preguntas 1 a 10 a continuación, serás considerado un estudiante INDEPENDIENTE. Si respondes “No” a todas las preguntas, serás considerado un estudiante Dependiente, por lo que tendrás que suministrar información de tus padres y deberás continuar con la Pregunta 11.

1. ¿Naciste antes del 1 de enero de 1993? ☐ Sí ☐ No
2. A la fecha, ¿eres casado o vives en una Unión de Hecho Registrada (RDP, por sus siglas en inglés)? (Responde “Sí” si estás separado pero no divorciado o si aún no presentaste un aviso de disolución de la unión). ☐ Sí ☐ No
3. ¿Eres veterano de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o actualmente prestas servicio activo con fines distintos a los de entrenamiento? ☐ Sí ☐ No
4. ¿Tienes hijos que reciban de ti más de la mitad de su manutención entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, u otras personas a tu cargo que vivan contigo (además de tus hijos o cónyuge o RDP) que reciban más de la mitad de su manutención de ti, ahora y hasta el 30 de junio de 2017? ☐ Sí ☐ No
5. En algún momento desde que cumpliste los 13, ¿quedaste huérfano de padre y madre, estuviste en un hogar sustituto o estuviste bajo la protección o tutela de un tribunal? ☐ Sí ☐ No
6. ¿Eres o fuiste un menor de edad emancipado según la decisión de un tribunal del estado en que resides legamente? ☐ Sí ☐ No
7. ¿Estás o estuviste en curatela según la decisión de un tribunal del estado en que resides legalmente? ☐ Sí ☐ No
8. En algún momento a partir del 1 de julio de 2015, ¿la persona de enlace para alumnos sin hogar de tu escuela preparatoria o distrito escolar determinó que eras un joven desamparado sin hogar? ☐ Sí ☐ No
9. En algún momento a partir del 1 de julio de 2015, ¿el director de un albergue de emergencia o programa de viviendas transitorias financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. determinó que eras un joven desamparado sin hogar? ☐ Sí ☐ No
10. En algún momento a partir del 1 de julio de 2015, ¿el director de un centro para jóvenes sin hogar o centro de acogida o programa de viviendas transitorias determinó que eras un joven desamparado sin hogar, o que se mantenía por sí solo y que estaba en riesgo de quedarse sin hogar? ☐ Sí ☐ No

• Si respondiste “Sí” a cualquiera de las preguntas 1 a 10, quedas comprendido en la categoría de estudiante INDEPENDIENTE a los efectos de la exención de las cuotas de inscripción y debes presentar información doméstica y de ingresos sobre ti (y tu cónyuge o pareja de hecho, si corresponde). Pasa a la pregunta 13.

• Si respondiste “No” a todas las preguntas 1 a 10, responde las siguientes preguntas:

11. Si alguno de tus padres o el cónyuge de alguno de ellos presentó o presentará una Declaración del Impuesto Federal sobre el Ingreso de 2015, ¿alguno de tus padres o ambos te han declarado o te van a declarar como exención en sus declaraciones de impuesto? ☐ No declaran impuestos ☐ Sí ☐ No
12. ¿Vives con uno de tus padres o ambos, o sus parejas de hecho (RDP)? ☐ Sí ☐ No

• Si respondiste “No” a las preguntas 1 a 10 y “Sí” a la pregunta 11 o 12, debes presentar información doméstica y de ingresos de uno o ambos PADRES/RDP. Responde las preguntas para estudiantes DEPENDIENTES en la sección a continuación.

• Si respondiste “No” o “No declaran impuestos”, y “No” a la pregunta 12, se considera que eres un estudiante dependiente para todo tipo de ayuda financiera para estudiantes, con excepción de esta exención de cuotas de inscripción. Puedes responder preguntas como estudiante INDEPENDIENTE en el resto de esta solicitud, pero por favor intenta obtener la información de tus PADRES y presenta una solicitud FAFSA para que puedas recibir otro tipo de ayuda financiera para estudiantes. No podrás obtener otro tipo de ayuda financiera para estudiantes sin la información de alguno de tus padres.

13. ¿Actualmente recibes (el estudiante **ÚNICAMENTE**) ayuda monetaria mensual para ti mismo o para las personas a tu cargo de:
- TANF/CalWORKs? ☐ Sí ☐ No
- SSI/SSP (Ingresos Complementarios de Seguridad/Programa Complementario Estatal)? ☐ Sí ☐ No
- Asistencia General? ☐ Sí ☐ No
14. Si eres un estudiante dependiente, ¿tu padre o padres/RDP reciben ayuda monetaria mensual de TANF/CalWORKs o SSI/SSP como principal fuente de ingresos? ☐ Sí ☐ No

Si respondiste “Sí” a las preguntas 13 a 14, calificas para una EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN. Firma la Certificación que se incluye al final de este formulario. Deberás presentar una constancia actual de beneficios. Presenta la solicitud y toda la documentación en la Oficina de Ayuda Financiera.

MÉTODO B - EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

15. **ESTUDIANTE DEPENDIENTE:** ¿Cuántas personas viven en el hogar de tus padres/RDP? (Debes incluirte a ti mismo, a tu padre/madre o padres/RDP, y a cualquier otra persona que viva con tu padre/madre o padres/RDP y que reciba más del 50% de su sustento de tu padre/ madre o padres/RDP, desde la fecha hasta el 30 de junio de 2017.) _____
16. **ESTUDIANTE INDEPENDIENTE:** ¿Cuántas personas viven en tu hogar? (Debes incluirte a ti mismo, a tu cónyuge/RDP, y a cualquier otra persona que viva contigo y que reciba más del 50% de su sustento de ti, desde la fecha hasta el 30 de junio de 2017.) _____

- | | | |
|---|---|--|
| 17. Información sobre ingresos de 2015
(Los estudiantes dependientes no deben incluir su información de ingresos en la Pregunta 17 a y b a continuación). | ESTUDIANTE DEPENDIENTE:
INGRESOS ÚNICAMENTE DE
PADRES(S)/RDP | ESTUDIANTE INDEPENDIENTE:
INGRESOS DEL ESTUDIANTE
(Y CÓNYUGE/RDP) |
|---|---|--|

- | | | |
|--|----------|----------|
| a. Ingresos Brutos Ajustados (si se presentó la Declaración del Impuesto Federal sobre los Ingresos de 2015 U.S., ingrese el monto que aparece en el Formulario 1040, línea 37; 1040A, línea 21; 1040EZ, línea 4). | \$ _____ | \$ _____ |
| b. Cualquier otro ingreso (debes incluir TODO el dinero recibido en 2015 que no esté incluido en la línea (a) arriba) (por ejemplo, ingresos por incapacidad, manutención de menores, asignación para militares, compensación a los trabajadores, pensiones no gravadas). | \$ _____ | \$ _____ |
| TOTAL de Ingresos para 2015 (suma de a+b) | \$ _____ | \$ _____ |

La Oficina de Ayuda Financiera revisará los ingresos y te informará si calificas para la EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN según el Método B. Presenta la solicitud y toda la documentación en la Oficina de Ayuda Financiera.

Si no calificas utilizando el Método A o el Método B, debes completar la solicitud FAFSA (para ciudadanos de EE.UU. o no ciudadanos que reúnen los requisitos) o la solicitud *California Dream* (para estudiantes AB 540 indocumentados). La solicitud FAFSA está disponible en www.fafsa.gov y la solicitud *California Dream* en <https://dream.csac.ca.gov/>. Comunícate con la Oficina de Ayuda Financiera si deseas más información.

MÉTODO B - EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

18. ¿Tienes la certificación del Departamento de Asuntos de Veteranos de California donde consta que reúnes los requisitos para la exención de cuota para personas a cargo?
Presenta la certificación. ☐ Sí ☐ No
19. ¿Tienes la certificación del General Adjunto de la Guardia Nacional donde consta que reúnes los requisitos para la exención de cuota para personas a cargo?
Presenta la certificación. ☐ Sí ☐ No
20. ¿Reúnes los requisitos por ser receptor de una Medalla de Honor del Congreso o hijo de un receptor?
Presenta la documentación del Departamento de Asuntos de Veteranos. ☐ Sí ☐ No
21. ¿Reúnes los requisitos por ser persona a cargo de una víctima del ataque terrorista del 11 de septiembre de 2011?
Presenta la documentación de la Junta de Compensación de Víctimas y Reclamos al Gobierno de California.

☐ Sí ☐ No

22. ¿Reúnes los requisitos por ser persona a cargo de un agente del orden público o bombero que perdió la vida en cumplimiento de su deber?

Presenta la documentación de la agencia pública empleadora correspondiente.

☐ Sí ☐ No

Si respondiste "Sí" a cualquiera de las preguntas 18 a 22, reúnes los requisitos para la EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN y quizá para otras exenciones de cuotas y ajustes. Firma la certificación a continuación. Presenta la solicitud y toda la documentación en la Oficina de Ayuda Financiera. Si tienes alguna pregunta, comunícate con la Oficina de Ayuda financiera.

CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS SOLICITANTES: LEE LA DECLARACIÓN Y FIRMA A CONTINUACIÓN

Por la presente juro o afirmo, bajo pena de perjurio, que toda la información incluida en este formulario es veraz y completa a mi leal saber y entender. **Si así me lo solicita un funcionario autorizado, me comprometo a presentar un comprobante de la información suministrada, que puede incluir una copia de la Declaración del Impuesto sobre los Ingresos de 2015 de mi cónyuge/pareja de hecho registrada y/o de mis padres o su pareja de hecho registrada.** También entiendo que cualquier declaración falsa o en caso de no presentar el comprobante correspondiente cuando así se me solicita podrá dar lugar a la denegación, reducción, retiro y/o repago de mi exención. Autorizo que la información proporcionada en esta solicitud se comparta entre el colegio comunitario, el distrito del colegio comunitario y la Oficina del Rector de los Colegios Comunitarios de California.

Entiendo la información que sigue (marca con una X cada uno de los casilleros):

- ☐ Existen programas federales y estatales de ayuda financiera para costear los gastos de educación superior (por ejemplo, cuotas de inscripción, libros y materiales, transporte y alojamiento y comida). Al completar la solicitud FAFSA o California Dream, se podrá solicitar otro tipo de ayuda financiera a través de becas, como la Cal Grant, Pell u otras, programas de estudio-trabajo y otros tipos de ayudas financieras.
- ☐ Podré solicitar y recibir ayuda financiera si estoy inscrito en un programa de estudio admisible (certificado, tecnicatura o transferencia), como estudiante de tiempo parcial o tiempo completo.
- ☐ Las oficinas de ayuda financiera de los colegios comunitarios brindan información sobre los programas de ayuda financiera y pueden ayudarte con la solicitud.

Firma del solicitante

Fecha

Firma del padre (Solo para estudiantes dependientes)

Fecha

LEY SOBRE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CALIFORNIA

Las leyes federales y estatales protegen el derecho de cada persona a la privacidad de la información que le pertenece. La Ley de Prácticas de la Información de 1977 (*California Information Practices Act of 1977*) exige que se entregue la siguiente información a las personas que solicitan ayuda financiera y que deben presentar información sobre sí mismas. El principal objetivo por el cual se solicita información en este formulario es determinar si reúnes los requisitos para recibir ayuda financiera. La política de la Oficina del Rector y la política del colegio comunitario al cual solicitas la ayuda financiera autorizan el manejo de esta información. En caso de no presentar la información correspondiente, se podrá demorar la entrega de ayuda financiera o incluso negarse. La información contenida en este formulario podrá compartirse con otras agencias del estado y entidades del gobierno federal, cuando la ley así lo exige. Los individuos tienen derecho a acceder a todos los registros que contengan la información suministrada en este formulario ya que les pertenece.

Los funcionarios responsables de mantener la información suministrada en este formulario son los administradores de ayuda financiera de los establecimientos educativos a los cuales estás solicitando la ayuda financiera. Se podrá utilizar el número de seguro social (SSN) para verificar tu identidad en los sistemas de registro de datos creados con anterioridad al 1 de enero de 1975. Si el establecimiento educativo te exige presentar un SSN y tienes alguna pregunta, debes comunicarte con el funcionario de ayuda financiera del colegio comunitario. La Oficina del Rector y los colegios comunitarios de California, de conformidad con las leyes federales y estatales, no discriminan por raza, religión, color, país de origen, género, edad, incapacidad, estado de salud, orientación sexual, relaciones de pareja de hecho o cualquier otra categoría protegida por la ley. Si tienes alguna consulta sobre estas políticas, puedes dirigirte a la Oficina de Ayuda Financiera del establecimiento en el cual presentaste la solicitud.

FOR OFFICE USE ONLY (EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE LA OFICINA)

☐ BOGFW-A ☐ TANF/CalWORKs ☐ GA ☐ SSI/SSP	☐ BOGFW-B _____ ☐ BOGFW-C	☐ Special Classification ☐ Veteran ☐ Medal of Honor ☐ Dep. of deceased law enforcement/fire	☐ National Guard Dependent ☐ 9/11 Dependent	RDP ☐ Student ☐ Parent	☐ Student is not eligible
---	---	--	---	--	--

		personnel		
--	--	-----------	--	--

Comments (Comentarios): _____

Certified by (Certificado por): _____ Date (Fecha): _____